



Municipalidad Provincial de Casma

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2015-MPC

Casma, 18 de Mayo del 2015



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, mediante el cual solicita se apruebe donar a favor de la Academia de Danza Urbana "PROTOTYPE CREW" los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que le permitan participar en el Campeonato Internacional de Hip Hop 2015 a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EP, grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

Que, el artículo 64° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, indica de forma expresa que las Municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del sector público, así mismo el artículo 66° señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal; a la vez el artículo 68° señala que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, solicita al Pleno del Concejo Municipal que se apruebe donar a favor de la Academia de Danza Urbana "Prototype Crew" los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que le permitan viajar y participar en el Campeonato Internacional de Hip Hop 2015, a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos;

Que, el Pleno del Concejo tomando conocimiento del pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, ha visto por conveniente aprobar la donación a favor de la Academia de Danza Urbana "Prototype Crew" de los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que permitan viajar a siete alumnos de la Categoría Junior y participar en el Campeonato Internacional de Hip Hop 2015, a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2015-MPC

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE DONAR a favor de la Academia de Danza Urbana "PROTOTYPE CREW" los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que permita costear los pasajes y viáticos de los alumnos y participar en el **Campeonato Internacional de Hip Hop 2015**, a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Casma

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2015-MPC

Casma, 18 de Mayo del 2015

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, mediante el cual solicita se apruebe donar a favor de la Academia de Danza Urbana "PROTOTYPE CREW" los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que le permitan participar en el Campeonato Internacional de Hip Hop 2015 a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

Que, el artículo 64° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, indica de forma expresa que las Municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del sector público; así mismo el artículo 66° señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal; a la vez el artículo 68° señala que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, solicita al Pleno del Concejo Municipal que se apruebe donar a favor de la Academia de Danza Urbana "Prototype Crew" los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que le permitan viajar y participar en el Campeonato Internacional de Hip Hop 2015, a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos;

Que, el Pleno del Concejo tomando conocimiento del pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, ha visto por conveniente aprobar la donación a favor de la Academia de Danza Urbana "Prototype Crew" de los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo - baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que permitan viajar a siete alumnos de la Categoría Junior y participar en el Campeonato Internacional de Hip Hop 2015, a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2015-MPC

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE DONAR a favor de la Academia de Danza Urbana "PROTOTYPE CREW" los montos que resulten de la realización del espectáculo público no deportivo – baile, que realizarán con la finalidad de recaudar fondos que permita costear los pasajes y viáticos de los alumnos y participar en el **Campeonato Internacional de Hip Hop 2015**, a realizarse en la ciudad de San Diego del Estado de California- Estados Unidos; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

